



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE (IEEA), REPRESENTADO POR EL ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE” Y POR OTRA PARTE EL C. MAURO ANTONIO SANSORES SANTOS, QUIEN LO HACE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUE EN FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “EL CLIENTE”, DECLARA:

- I.1. Es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, actualmente, Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme al artículo 1 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de abril de 1999, modificado a su vez los días 30 de abril de 2013, 14 de mayo de 2021 y 27 de mayo de 2022.
- I.2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Acuerdo, tiene por objeto prestar los servicios de educación para personas adultas en el Estado de Campeche, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.
- I.3. Para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3 de su Acuerdo de Creación, tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación para personas adultas, a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para personas adultas; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a las personas adultas, en alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo y de difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios
- I.4. Que, el **Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong**, en su carácter de Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, cuenta con facultades legales para suscribir el presente instrumento, en términos del nombramiento de que fue objeto por parte de la licenciada **Layda Elena Sansores San Román**, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, el 16 de Julio del 2024, y lo previsto por los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 12, fracciones II y XIV, de su Acuerdo de Creación, y 15, fracciones II y XIV del Reglamento Interior del referido Instituto.
- I.5. Que apegándose a lo establecido por los artículos 1°,3°,6',21,22,33,35,53,54 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados

1



con bienes muebles del Estado de Campeche, el presente contrato se efectúa a través de licitación, con previo análisis de la propuesta admitida y una vez emitido el dictamen técnico y económico firmado por los servidores público convocados del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

- I.6. Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes **IEE990423V79**.
- I.7. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Calle Prolongación Allende sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; y como número telefónico el (981) 816-60-34.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO:

II.1. El C. Mauro Antonio Sansores Santos, una persona física, mayor de edad legal, de Nacionalidad Mexicana, que se identifica con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral y con Clave de Elector **SNSNMR67011504H500**, y con CURP **SASM670115HCCNNR00**.

II.2. Que reitera su calidad de prestador de servicios y que por ningún concepto ejercerá acción civil, penal o de ninguna otra naturaleza en contra de "EL CLIENTE" ya sea por sí mismo o por tercera persona a causa de accidentes, lesiones o enfermedades de carácter ordinario o profesional que llegare a sufrir el personal que tenga a bien asignar para la prestación del servicio.

II.3. Declara que cuenta con la capacidad, preparación e infraestructura suficiente para el cumplimiento del objeto de este instrumento, con Registro Federal de Contribuyentes **SASM670115SF4** y que una de sus actividades principales es la de **ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE OTRAS MÁQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA**, registrado entre las autoridades correspondientes y que, bajo protesta de decir verdad, ha obtenido los permisos, licencias y documentación que sea necesaria para realizar la actividad que se contrata.

II.4. Que su registro en el padrón de proveedores es el número 187 con vigencia al 03/06/2026 (tres de junio de dos mil veintiséis).

II.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflictos de interés que impida la formalización del presente contrato, de conformidad con el artículo 49 (cuarenta y nueve), fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.7. Señala como domicilio legal, ubicado en Calle Jalisco, número 15, Barrio de Santa Ana, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Campeche.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":



III.1. Que de manera conjunta reconocemos en este acto las personalidades con las que comparecemos, en este contrato, sujetándonos a todos y cada uno de sus términos y se sujetan voluntaria y expresamente a lo previsto en los artículos 2507 y 2516 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

III.2. Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan sus apoderados legales, para todos los efectos legales a que haya lugar y precisamente en los términos de presente contrato.

III.3. Que celebran el presente contrato de manera voluntaria, libre y espontánea, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide, y que por lo tanto desde este renuncian a cualquier acción, medio o recurso legal que en lo posterior busque la nulidad del presente contrato.

Realizadas las declaraciones que anteceden, sujetamos el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

Realizar la contratación con “**EL PROVEEDOR**”, recibiendo físicamente “**EL CLIENTE**” los equipos de impresión, copiado y escaneo, de acuerdo con la cotización de fecha 16 de enero de 2026, con las siguientes características

MARCA, MODELO Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS	COSTO DE RENTA MENSUAL POR EQUIPO.	COSTO RENTA MENSUAL POR LOS 4 EQUIPOS.	LA RENTA INCLUYE:
<p>4 EQUIPOS KONICA MINOLTA LASER A COLOR MODELO BIZHUB C554/C458/C364.</p> <p>Velocidad 55/45/36 ppm., copia, imprime y escanea en tamaños carta, oficio, legal y doble carta en RED y USB, Memoria (estándar/máx.) 4.096 MB. Disco duro de 250GB (estándar) Alimentador automático de documentos reversible, DUPLEX automático, dos charolas de 500 hojas c/u, base gabinete, etc.</p>	<p>\$3,375.00</p> <p>IVA \$ 540.00</p> <p>TOTAL \$3,925.00</p>	<p>\$13,500.00</p> <p>IVA \$ 2,160.00</p> <p>TOTAL \$15,660.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> > 3,500 copias, impresiones y/o escaneos blanco y negro. > 1,000 copias, impresiones y/o escaneos color. > El copiado excedente tendrá un costo adicional de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ B/N \$00.27 + IVA C/U. ▪ COLOR \$2.80 + IVA C/U. ▪ ESCANEOS \$00.10 + IVA C/U.

SEGUNDA. – VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una duración del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2026, plazo en el que “**EL PROVEEDOR**” brindará el servicio solicitado objeto de este contrato.



TERCERA. – MONTO.

“EL CLIENTE”, se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **\$15,660.00** (son: quince mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de renta mensual de equipos a mes vencido, y de existir excedente, será resultante de la firma de los contadores tomados el último día del mes, objeto del presente contrato.

CUARTA. – FORMA DE PAGO.

“EL CLIENTE”, cubrirá mensualmente la cantidad estipulada en la cláusula anterior en Moneda Nacional a través de transferencia bancaria o depósito a cuenta a favor de “EL PROVEEDOR”, para tal efecto los datos bancarios son:

Banco CITIBANAMEX.

No. de cuenta: 8067-0722-99.

No. de cuenta CLABE: 0020-5070-1170-1105-20.

“EL PROVEEDOR” presentará a “EL CLIENTE” la factura a revisión, y de estar de acuerdo este, se procederá a sellar, y al pago respectivo. El pago deberá ser cubierto en un plazo no mayor a 15 (quince) días después de la presentación de la factura.

QUINTA. – OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” se obliga a:

1. “EL PROVEEDOR” se compromete a tener en óptimas condiciones de funcionamiento y calidad de copia los equipos entregados a “EL CLIENTE”.
2. “EL PROVEEDOR” será quien única y exclusivamente proporcione el servicio de mantenimiento a los equipos objeto de este contrato.
3. “EL PROVEEDOR” se compromete a atender de inmediato la falla presentada, en el supuesto caso de que el equipo presentara tres veces la misma falla en un periodo no mayor de 5 días naturales “EL PROVEEDOR” se compromete a reemplazar de inmediato por otro equipo similar o superior.
4. “EL PROVEEDOR” instalará y configurará los equipos a todas las computadoras requeridas, así como la capacitación al personal necesario.

4

SEXTA. – OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

“EL CLIENTE”, se obliga a:

1. Pagar en tiempo y forma el precio convenido en términos del presente contrato.

SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES”, acuerdan que guardarán confidencialidad respecto de las actividades de este contrato en los casos en que se considere necesario, o las que expresamente se comuniquen una a otra en adición a la estipulación anterior, “las partes” se obligan a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, especificaciones técnicas, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionadas con la información a la cual tendrán acceso y que será revelada por una parte a la otra para el cumplimiento del presente contrato.

OCTAVA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, traspasar o subcontratar a terceras personas, de manera total o parcial los derechos y obligaciones estipuladas o derivadas del presente contrato, sin la previa aprobación expresa y por escrito de “EL CLIENTE”.

NOVENA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Tanto “EL CLIENTE” como “EL PROVEEDOR” convienen en que el contrato podrá ser rescindido



por **"EL CLIENTE"** sin necesidad de declaración judicial, además de las ya estipuladas, por alguna de las siguientes causales:

- A) Si **"EL PROVEEDOR"** intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título los derechos adquiridos en el presente contrato, sin previa autorización por escrito de **"EL CLIENTE"**.
- B) Por mutuo acuerdo de **"EL PROVEEDOR"** y **"EL CLIENTE"**.
- C) Por caso fortuito, fuerza mayor, carencia de disponibilidad financiera de **"EL CLIENTE"**.
- D) Por incumplimiento en la fecha de entrega, y en la calidad del objeto del contrato.

DECIMA. – JURISDICCIÓN DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" se comprometen a resolver de común acuerdo cualquier controversia que pueda surgir en la aplicación o interpretación del presente contrato; en caso de que dichas controversias no puedan ser resueltas de común acuerdo, **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales y jueces del fuero común con residencia en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otro aspecto pudiere corresponderles.

DÉCIMA PRIMERA. – VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

En los términos anteriores **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente contrato, debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal y declaran bajo protesta de decir verdad, que en el mismo no existe error, ignorancia, dolo o mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMA SEGUNDA. – PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el caso de incumplimiento con los servicios, objeto del presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** este se obliga a pagar una pena convencional equivalente al uno por ciento por día hábil mora, en la prestación de sus servicios, el término contará a partir de la fecha señalada para su entrega, el plazo máximo de demora será de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que debería ser entregado el material, si pasado este término no es entregado, se rescindirá el contrato.

DÉCIMA TERCERA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen en que por razones fundadas y explícitas y a través de la suscripción de un convenio, **"EL CLIENTE"** podrá modificar el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. – GARANTÍA.

Conforme al artículo 51, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar un cheque cruzado a favor de **"EL CLIENTE"**, equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe total del presente contrato incluyendo el I.V.A., señalados en la Cláusula Tercera del presente contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a **"EL PROVEEDOR"**.



El citado cheque tendrá la misma vigencia del presente contrato indicada en la Cláusula Segunda, y deberá ser prorrogada por el "EL PROVEEDOR", con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.

DÉCIMA QUINTA. – NORMATIVIDAD APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables al presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. – VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL CLIENTE" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y la recepción de los servicios contratados al C.P. José Antonio Chablé Polanco, Jefe del Departamento de Administración, quien en este acto designa al Lic. Roberto Alejandro Martín Lizama, Jefe del Área de Recursos Materiales.

Leído por ambas partes este documento y enteradas de su efecto, contenido y del alcance de las obligaciones que contraen, firman y ratifican de conformidad para su debida constancia, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el 29 de enero del 2026.

POR "EL CLIENTE"

ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL
WONG.

POR "EL PROVEEDOR"

C. MAURO ANTONIO SANSORES SANTOS.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****CÉDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE****DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Registro Federal de Contribuyentes
SASM670115SF4
Nombre, denominación o razón social
MAURO ANTONIO SANSORES SANTOS

DATOS DEL REGISTRO

Fecha de registro: 25/05/2001 Fecha de renovación: 04/06/2025
Fecha de vigencia: 03/06/2026 Fecha de Reexpedición: 04/06/2025

No. de Registro: 187

No. de identificación del documento: 187-2025

Datos de ubicación

Tipo de Vialidad: CALLE

Nombre de la vialidad: JALISCO

Tipo de asentamiento: BARRIO

Asentamiento: SANTA ANA

Número Exterior: 15

Número Interior:

Cruzamientos: ENTRE CALLE ECUADOR Y AVENIDA LICENCIADO LUIS DO

Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Municipio: CAMPECHE

Entidad Federativa: CAMPECHE

C P: 24050

Teléfono: 981 811 3908

Correo Electrónico: smauro.antonio@hotmail.com

Actividades Económicas

Descripción	Porcentaje
Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	1%
Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas	1%
Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	1%
Comercio al por mayor de artículos de papelería	10%
Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	20%
Servicios de fotocopiado, fax y afines	27%
Comercio al por mayor de mobiliario, equipo, y accesorios de cómputo	40%



Secretaría de Modernización Administrativa e
Innovación Gubernamental

Folio :

187-2025

Acuse

Datos generales

Nombre documento: Reexpedicion_187-2025_Firmado.pdf

Identificador: 23009

Cadena original: ||187-2025|3|158|2025-06-06T09:41:16|Reexpedición|4|4b1d7e1e03fcb08f7349d54027b209a2c43542f|LAF. Victor Manuel Saravia Pacheco|31365|Director de Adquisiciones||

IMPORTANTE Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal
En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML

Fecha de firmas	Cargo	Nombre	RFC
2025-06-06T11:23:15	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	VICTOR MANUEL SARAVIA PACHECO	SAPV8211227HA

Medio de autenticación

Número de certificado

00001000000511407345

Medio de autenticación



baVWnkfbDvhHsAUvrrLCgNW6AchOdh+aZswDK1ZyHxCCSuYyGIURqifTe/E/1EujvhITlzy/GF9kTtuxV6hzU
saSOHZJMDnvuF1OhYIS99zLLIZwwqrNga8GhRFDtNS3rp/1MkN21F/DAhrAU5eCw7mUJyysJs8I6BlmXLw
cg8tw5Fx5ZICdfufUjTMy1RaFs4m/v9JPHFD4BSvg2nR6q7wQmwMXLfmZ11VB7ApRqHZYM2RqibdnCh0maR
oXfRJT5TB5nTgDd9MOOheIWjydSUcw+3nCWRcY+NlXey7f6D+QBMFvjDNcBGXYwwez+JChgZIZAJ//CJnS
WS6BuHQ==



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SASM670115SF4
Registro Federal de Contribuyentes

MAURO ANTONIO SANSORES
SANTOS
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14110826990
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAMPECHE , CAMPECHE A 03 DE FEBRERO DE 2026



SASM670115SF4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SASM670115SF4
CURP:	SASM670115HCCNNR00
Nombre (s):	MAURO ANTONIO
Primer Apellido:	SANSORES
Segundo Apellido:	SANTOS
Fecha inicio de operaciones:	15 DE OCTUBRE DE 1997
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	15 DE OCTUBRE DE 1997
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:24050	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: JALISCO	Número Exterior: 15
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SANTA ANA
Nombre de la Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAMPECHE
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	Entre Calle: CALLE ECUADOR



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: AVENIDA LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
3	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	38	17/04/2018	
5	Servicios de fotocopiado, fax y afines	27	13/12/2018	
1	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	20	21/01/2010	
2	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	10	17/04/2018	
6	Socio o accionista	1	17/04/2018	
7	Asalariado	1	02/03/2022	
6	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	1	18/04/2022	
5	Alquiler de Viviendas no amuebladas	1	18/04/2022	
5	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	1	14/05/2025	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	27/03/2001	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	31/03/2002	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	02/03/2022	
Régimen de Arrendamiento	18/04/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2002	

Contacto

Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2008	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/04/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.


Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/02/03 11:06:15|SASM670115SF4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000041|U2FsdGVkX1+XvP369tpjHjV56h1aW/TTL9Ev13Zt/hRYw4/f70/0SSb9dk1sHYq||
 Sello Digital: cZg4bdpHHjpc+bg9F/O8ledcXIIBus8I08oT3SSIZvpuTJf4NCqP6rE8zT+qqwh7IFoP66i+3ZBKMiUbf4sqYmu0ulvYjo/VW/TwHxUQmmZEhRG6If6OVGQtHxI7sk+bPwB54aAboW40aZ+gcihAs7haFPDe9N6NkOV3ezCPg=




MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SANSORES
SANTOS
MAURO ANTONIO

SEXO H



DOMICILIO
C. JALISCO NUM 15
BARR. SANTA ANA 24050
CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR: SINSNMR070115041800



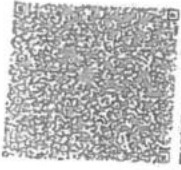
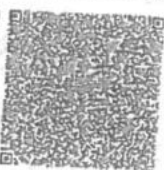

CURP
SASMS70115HCONR00

FECHA DE NACIMIENTO
15/01/1967

AÑO DE REGISTRO
1991 04

SECCIÓN
0306

VIGENCIA
2021 - 2031

ID MEX 2174939669 << 0069063309685
6701158H3112319MEX <04 << 19391 <0
SANSORES <SANTOS << MAURO <ANTONIO

00 020



ESTADO DE CUENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CLIENTE: 28734083
Registro Federal de Contribuyentes: SASM670115SF4
Página: 1 de 41

Suc. 7130 AH KIM PECH, CAMPECH
AVENIDA PEDRO SAINZ DE BARANDA L1
AH-KIM-PECH

El Banco Nacional de México

CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL	
GAT Nominal antes de impuestos	No Aplica
GAT Real antes de impuestos	No Aplica
Interés Aplicable o Rendimientos	No Aplica
Comisiones efectivamente cobradas	\$565.00
La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada	

000000

MAURO ANTONIO SANSORES SANTOS
JALISCO 15 ECUADORY AV COLOSIO ECUAD
SANTA ANA CH
24050 CAMPECHE, CAMPECHE C.R.24003

La fecha de corte ¹ es la indicada después de la leyenda "ESTADO DE CUENTA AL". Salvo que expresamente se determine otra moneda, todas las cifras contenidas en el estado de cuenta se encuentran denominadas en Pesos Moneda Nacional.

¹ Te informamos que en caso de que la fecha de corte de tu cuenta corresponda a un día inhábil bancario (fin de semana o asueto), el corte se recorrerá al día hábil inmediato anterior por lo que es importante que lo tomes en cuenta para que realices las acciones necesarias y asegures que cumplas las condiciones de exención de la comisión por manejo de cuenta

Su estado de cuenta contiene información de los siguientes productos y servicios:

RESUMEN GENERAL			
PRODUCTO/SERVICIO	CONTRATO	SALDO ANTERIOR	SALDO AL 31/DIC/2024
Cuenta de Cheques Moneda Nacional	8067072299	\$983.88	
CLABE Interbancaria	002050701170110520		\$11,220.97

CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL

RESUMEN DEL: 01/DIC/2024 AL 31/DIC/2024

CONTRATO	8067072299	
Saldo Anterior		\$983.88
(+) 108 Depósitos		\$946,771.13
(-) 69 Retiros		\$936,534.04
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		\$11,220.97

Saldo Promedio	\$38,105.40
Días Transcurridos	31
Cheques Girados	5
Cheques Exentos	0

RESUMEN POR MEDIOS DE ACCESO					
Cheques 7011 7011052					
	<table border="1"> <tr> <th>RETIROS</th> <th>DEPOSITOS</th> </tr> <tr> <td>\$936,534.04</td> <td>\$946,771.13</td> </tr> </table>	RETIROS	DEPOSITOS	\$936,534.04	\$946,771.13
RETIROS	DEPOSITOS				
\$936,534.04	\$946,771.13				

DETALLE DE OPERACIONES

FECHA	CONCEPTO	RETIROS	DEPOSITOS	SALDO
02 DIC	SALDO ANTERIOR			983.88
	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE JULIO JOSE CAN PEREZ CTA.ORDENANTE 072050003327053634 REF.0241130			

000180.B07CHDA002.OO.1231.01

SANORES SANTOS MAURO ANT

JALISCO 15 ECUADOR Y AV COLOSIO
EGUADOR
SANTA ANA F. C.P. 24050
CAMPECHE, CAM. P.

TOTAL A PAGAR:

\$4,786

(CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 789970903294
RMU : 24050 97-09-01 SASM-670115 001 CFE

LÍMITE DE PAGO: 20 ENE 25

CORTE A PARTIR:
21 ENE 25

TARIFA: PDBT NO. MEDIDOR: 74589N / MULTIPLICADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 05 NOV 24 - 06 ENE 25



Medida	Lectura actual	Lectura anterior	Total periodo	Precio (MXN)
Medida	Medida	Medida		
Energía (kWh)	95772	94859	913	



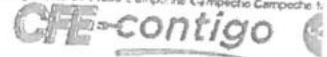
Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Importe (MXN)	Concepto	Desglose del importe
	\$	\$/kW	\$/kWh				
Suministro	88.38	0.00	0.00		88.38	Cargo Fijo ⁽¹⁾	
Distribución	0.00	0.00	942.67		942.67	Energía	
Transmisión	0.00	0.00	161.51		161.51	Subtotal	
CENACE	0.00	0.00	5.93		5.93	IVA 16%	
Energía	0.00	0.00	1,771.22		1,771.22	Fac. del Periodo	
Capacidad	0.00	0.00	947.69		947.69	DAP ⁽²⁾	
SCnMEM ⁽³⁾	0.00	0.00	5.66		5.66	Adeudo Anterior	
Total	88.38	0.00	3,834.68		3,923.06	Su Pago	
						Total	

(1) EM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo.

Fecha, hora y lugar de impresión: 06 ENE 25 06:09:40 hrs. / - Recargamiento 61 Prado Campeche Campeche

24050 97-09-01 SASM-670115 001 CFE
01 789970903294 250120 000004786 7



09DW04A010970230

\$4,786

(CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.N.)

Reportar

-39-